

Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

Expediente n.º: 6/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la relación de subvenciones nominativas para diversas asociaciones locales, previstas en el Presupuesto General Municipal del año 2026 así como en sus Bases de Ejecución del Presupuesto.

Vito que, se presume que las referidas entidades se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no están incursas en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si bien dicho extremo deberá acreditarse por parte de las beneficiarias.

Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones directas o nominativas.

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento publicado definitivamente en BOP en fecha 02/02/2026, en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria para concesión de las subvenciones a distintas asociaciones locales.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

327	48000	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VGDC	800,00 €
327	48002	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN VECINOS DE CONTRERAS	3.000,00 €
327	48003	SUBVENCIÓN NOMINATIVA APA AGRUPACION ESCOLAR MIXTA	800,00 €
334	48000	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN PATRIMONIO	800,00 €



Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

		CULTURAL	
334	48001	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN ESCUELA DE MÚSICA VGDC	2.000,00 €
334	48002	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL SAN ROQUE	2.000,00 €
341	48000	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN BTT PICO MOLUENGO	800,00 €
341	48001	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN PEÑABLANCA SENDERISMO	800,00 €

SEGUNDO. Formalizar las subvenciones en los correspondientes convenios, en los que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a esta Resolución, **comunicando que el plazo para que los beneficiarios presenten el convenio firmado electrónicamente en el Ayuntamiento finaliza el 30/04/2026.**

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, **comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 01/12/2026.**

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

